

**CONTRATO DE SUMINISTRO
EXPEDIENTE Nº A/SUM-025360/2024**

En Móstoles, a 7 de octubre de 2024

REUNIDOS

De una parte D. MANUEL GALINDO GALLEGO, en calidad de DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General de Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM 17-09-2021).

De otra parte, Dña. ANA MARÍA SÁNCHEZ ARANDA, actuando en nombre y representación de la empresa STRYKER IBERIA, S.L.U. con C.I.F. B82173451, con domicilio social en Calle Sepúlveda, 17, 28108 Alcobendas (Madrid), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, otorgada ante el notario, D. Alfredo Barrau Moreno, el día 14-03-2007 con plazo de validez indefinido, bajo el número 1069 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por la Dirección del Hospital con fecha 24-06-2024.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución del Director Gerente con fecha 31-07-2024, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

TERCERO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de **78.650,00 € (IVA INCLUIDO 21%)**, con cargo a:

Centro Funcional
G/312A

Partidas económicas
63305

CUARTO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente de fecha **3 de octubre de 2024**, por importe de **70.059,00 € (IVA incluido)**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de suministro, regulado en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE UNA TORRE DE ARTROSCOPIA PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES”**, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA.- Integran el contrato, además del presente documento administrativo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta de la empresa.

TERCERA.- Dña. **ANA MARÍA SÁNCHEZ ARANDA**, actuando en nombre y representación de la empresa **STRYKER IBERIA, S.L.U.** se compromete a suministrar el equipamiento previsto, con estricta sujeción a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, documentos en que se determina y detalla el objeto del contrato, y a la oferta presentada por su empresa, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Igualmente se compromete a la ejecución del contrato con las condiciones y mejoras propuestas en su oferta y a la efectiva adscripción de los medios personales o materiales suficientes que hubiera comprometido en su oferta. Estos compromisos se integrarán en el contrato.

CUARTA.- El precio total de adjudicación de este contrato asciende a **SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS (70.059,00 €) IVA 21% incluido.**

Base imponible	I.V.A. 21%	Precio Total
57.900,00	12.159,00	70.059,00

Centro Funcional:
G/312A

C. Económica:
63305

Que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2024	70.059,00 €

El importe máximo limitativo de compromiso económico para la Administración, asciende a **SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS (70.059,00 €) IVA 21% incluido.** El empresario se obliga a entregar el equipo ofertado, según necesidades de la Administración, y a los precios unitarios ofertados por la empresa, según se detalla en su oferta económica.

QUINTA.- El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, abonará el precio con cargo a su presupuesto, de la siguiente forma: El pago se efectuará, previa entrega, recepción de conformidad por la Administración y puesta en funcionamiento del suministro a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo total de ejecución del presente contrato es de **45 días desde la fecha de inicio del contrato, prevista para el 11 de octubre de 2024.**

En caso de incumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su defecto se aplicarán las reglas del artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2 de la LCSP, el órgano de contratación ha acordado mediante el punto 22 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la improcedencia de aplicar revisión de precios a este contrato.

OCTAVA.- El plazo de garantía del presente contrato, conforme a lo señalado en el punto 26 del Capítulo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será el señalado por la empresa en su oferta.

NOVENA.- Para la resolución del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 211 y 212 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los pliegos reguladores del presente contrato.

DÉCIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, la garantía definitiva relacionada:

Nº Lote adjudicado	Importe garantía	Resguardo de la Tesorería	Fecha
1	2.895,00	202455006463F	30.09.2024

UNDÉCIMA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

DUODÉCIMA.- Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, aprobado por Orden de 8 de marzo de 1972, por las Leyes aprobadas por la Asamblea de Madrid y por el Reglamento General de Contratación Pública, de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, (RGCCPM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: GALINDO GALLEGO MANUEL
Fecha: 2024.10.09 09:08

**POR STRYKER IBERIA, S.L.U
LA APODERADA**

 ANA
ANA MARIA MARIA SANCHEZ
SANCHEZ (R: (R: B82173451)
B82173451) 2024.10.08
12:58:43 +02'00'

A/SUM-025360/2024

ANEXO I PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SUMINISTRO DE UNA TORRE DE ARTROSCOPIA

Lote	Código Material	Adjudicatario	Descripción	Cantidad	P. Unitario	B. Imponible	IVA 21%	Total	Marca	Modelo	Plazo Entrega	Garantía
1	3000443	STRYKER IBERIA, S.L.	TORRE PARA ARTROSCOPIA	1	57.900,00	57.900,00	12.159,00	70.059,00	STRYKER	Modelo 1688	45 días	2 años

ANA MARIA
 ANA MARIA SANCHEZ (R:
 SANCHEZ (R: B82173451)
 B82173451) 2024.10.08
 12:59:59 +02'00'